

Estimados clientes,

Con nuestro boletín de noticias nos gustaría informarles sobre noticias legales recientes y significativas.

EN ESTE ASUNTO

1. Convenio 108+

CONVENIO 108+

El día 10 de noviembre de 2022, Argentina ratificó el Convenio 108+, el cual modifica el Convenio 108 para la Protección de las Personas con respecto al tratamiento automatizado de Datos Personales. El Convenio 108+ establece una serie de modificaciones que permiten actualizar algunos de los artículos. Mencionamos las modificaciones más importantes a continuación.

NUEVA FIGURA

Seguirá existiendo el responsable del tratamiento (persona jurídica o humana que cuente con facultades decisorias respecto al tratamiento de datos), pero se agrega la función del “encargado del tratamiento”, el cual es una persona humana y/o jurídica que se encarga del tratamiento de los datos en nombre del responsable del tratamiento.

ESPECIALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS.

El tratamiento de datos establece un conjunto de requisitos más exigentes, a saber:

- (i) Consentimiento voluntario, específico, informado e inequívoco del titular de los datos;
- (ii) Tratamiento de los datos de forma legal; y
- (iii) Se deberán procesar de manera justa y transparente, con fines expuestos, específicos y legítimos, de forma adecuada, pertinente y no excesiva. Los datos se deberán mantener actualizados y preservados de un modo que permita la identificación de los titulares de los datos.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

El tratamiento de: (i) Datos genéticos; (ii) datos personales relativos a delitos, procesos y/o condenas penales y medidas de seguridad; (iii) datos biométricos que identifiquen de forma exclusiva a una persona; y/o (iv) datos personales relativos al origen racial o étnico, opinión política, afiliación a gremios, creencias religiosas o de otra índole, salud o vida sexual solo se encontrarán permitidos cuando la ley lo establezca expresamente.

Se deberán proteger estos datos sensibles de la forma que establezca la ley, para proteger los intereses, derechos y libertades fundamentales del titular de los datos.

SEGURIDAD

El responsable del tratamiento y/o encargado del tratamiento deberán adoptar las medidas de seguridad pertinentes contra riesgos de acceso accidental o no autorizado a los datos, ya sea por su destrucción o pérdida, uso, modificación o divulgación de los mismos. Se deberá notificar a la autoridad de supervisión respecto de toda filtración que pueda afectar negativamente a los derechos de los titulares de los datos.

DERECHOS.

Las empresas deberán proporcionar:

(i) Confirmación sobre el tratamiento de los datos personales relacionados a los usuarios que lo soliciten y cuál es la información disponible sobre esa persona.

(ii) En caso de ser requerido, informar cuál es el razonamiento subyacente al tratamiento de datos cuando los resultados de dicho tratamiento se le apliquen a un titular.

(iii) En caso de ser requerido, rectificar o eliminar los datos que sean tratados en forma contraria al Convenio.

TRANSFERENCIA FRONTERIZA DE DATOS.

(i) No se puede prohibir la transferencia de datos internacional con otro estado que sea parte del Convenio 108+, a menos que haya un peligro real para la seguridad nacional.

(ii) En caso de que se realice la transferencia hacia un Estado que no forme parte del Convenio 108+, se deberá probar un nivel de protección apropiado de los datos, a menos que (i) se cuente con la autorización para la transferencia del titular de los datos; o (ii) los intereses del titular de los datos lo requieran; o (iii) la ley establezca intereses legítimos predominantes; o (iv) la transferencia sea una medida necesaria y proporcional para la democracia.

LISTADO DE PAÍSES QUE RATIFICARON LA CONVENCIÓN 108+

- Albania
- Andorra
- Armenia
- Austria
- Bulgaria
- Croacia
- Chipre
- Estonia
- Finlandia
- Alemania
- Italia
- Lituania
- Macedonia del Norte
- Polonia
- Rumania
- Serbia
- España
- Argentina
- Isla de Mauricio
- Uruguay

CONTACTO

Para sus consultas adicionales, las siguientes personas de contacto están disponibles:



MARTIN
LEPIANE

martin.lepiane@mhrlegal.com

[+INFO](#)

Esta publicación está destinada exclusivamente a fines de información general y no sustituye la consulta legal o fiscal.

Bouchard 680 - Piso 19°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C1106ABJ - Argentina
(+54-11) 2150.9779

Corrientes1650
Ciudad de Neuquén
Argentina
(54-299) 442.2135

www.mhrlegal.com